



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Asignación de obra pública por adjudicación directa		
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	
Procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados. La dependencia, entidad o ayuntamiento, decide la persona a quien se contrata la realización de los trabajos. Art. 3 R.		
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>1: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>2: Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Cuarto. Capítulo Primero. De las Dependencias Administrativas. Artículo 88, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, Última reforma POGG: 21 de junio de 202</p> <p>3: Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Título Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública y de los Servicios. Sección Primera. De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios. Artículo 4, numerales I, II, III, IV, y V, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas</p> <p>4: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios., de la Obra Pública. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículo 12.4, numeral II, artículo 12.5, numeral II. Capítulo Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación. Artículo 12.15, numeral IX, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato, emitido por la Dirección de Obras Públicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Dependiendo de la programación de la Dirección
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados. La dependencia, entidad o ayuntamiento, decide la persona a quien se contrata la realización de los trabajos.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No	



REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<p>1.- Copia del comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones relacionadas al concurso y/o contrato de obra pública 2.- Curriculum vitae de la empresa o persona física 3.- Copia del acta constitutiva notarial 4.- Última declaración fiscal anual (inmediata anterior) 5.- Declaraciones fiscales mensuales hasta dos meses antes de la presentación del curriculum 6.- Balance general y estado de pérdidas y ganancias, revisado por contador externo con cédula de auditor, (anexar copia). 7.- R.F.C. 8.- Acta de nacimiento (personas físicas) 9.- Copia de identificación oficial vigente (INE) 10.- Copia de ingreso al padrón de contratista del estado de México. (SAOP) 11.- Certificaciones de personal: Superintendente de Construcción, Precios Unitarios, ante la C.M.I.C., o equivalente 2021 12.- Copia de cédula profesional (opcional) 13.- Manifestación de autorización de firma electrónica del superintendente de construcción y de la empresa, ante la SHCP (para obras con recurso federal) 14.-Copia de patentes en casos específicos 15.- Certificaciones de otras dependencias públicas o privadas</p>	Si	Si	<p>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Cuarto. Capítulo Primero. De las Dependencias Administrativas. Artículo 88, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, Última reforma POGG: 21 de junio de 2022. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Título Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública y de los Servicios. Sección Primera. De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios. Artículo 4, numerales I, II, III, IV, y V, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas. Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios., de la Obra Pública. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículo 12.4, numeral II, artículo 12.5, numeral II. Capítulo Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación. Artículo 12.15, numeral IX, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE
DE REALIZAR EL
CIUDADANO

- 1 El departamento de Precios Unitarios comparte al área de Normatividad el catálogo base de la obra a adjudicar.
- 2 Normatividad genera el expediente técnico y se pasa a firma del Director de Obras Públicas y del Presidente Municipal.
- 3 Se elabora y entrega oficio de suficiencia presupuestal a tesorería municipal.
- 4 Una vez emitida la respuesta por parte de tesorería municipal se da inicio a la programación de adjudicación de obra
- 5 Se selecciona del catálogo de contratistas las posibles empresas que cubran con el perfil para participar en la adjudicación de obra.
- 6 Se solicita vía oficio a Contraloría Municipal, verifique los datos en el "Sistema de consulta del boletín de empresas objetadas"; elabora constancia y turna.
- 7 Se elaboran y envían invitaciones al Comité Interno de Obra Pública
- 8 Se elaboran y envían invitaciones a la empresa no objetada para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.
- 9 La empresa invitada entrega oficio de aceptación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, dirigido a la Dirección de Obras Públicas.
- 10 Se le entregan bases, anexos, catalogo base y modelo de contrato a la empresa participante.
- 11 Se lleva a cabo la visita al sitio de la obra con la empresa participante.
- 12 Se realiza el acta de visita de obra que es firmada por la empresa participante.
- 13 Se le entrega la constancia de visita de obra a la empresa participante.
- 14 Se realiza el acta de junta de aclaraciones y se firma por la empresa participante; en caso de tener aclaraciones que hacer quedan asentadas en dicha acta.
- 15 La empresa elabora propuesta técnica y económica y se presenta en el horario estipulado para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 16 Se lleva a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

	<p>17 Se resguardan sobres con la propuesta técnica y económica, se elabora el acta de apertura de propuestas y se firma por los asistentes.</p> <p>18 Se procede analizar y evaluar la propuesta técnica y económica.</p> <p>19 Se elabora el dictamen de adjudicación con reseña cronológica de los actos, razones y fundamento de adjudicación.</p> <p>20 Se elabora y firma el fallo de adjudicación y contrato por los involucrados conforme al Art. 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento.</p> <p>21 La empresa contratada recibe contrato firmado e inicia su periodo de ejecución de la obra.</p>				
<p>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>1 día hábil</p>				
<p>COSTO:</p>	<p>Gratuito</p> <p>Fundamento Jurídico: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. •Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Cuarto. Capítulo Primero. De las Dependencias Administrativas. Artículo 88, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, Última reforma POGG: 21 de junio de 2022 •Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Título Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública y de los Servicios. Sección Primera. De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios. Artículo 4, numerales I, II, III, IV, y V, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas •Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios., de la Obra Pública. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículo 12.4, numeral II, artículo 12.5, numeral II. Capítulo Segundo. De la Planeación, Programación y Presupuestación. Artículo 12.15, numeral IX, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p>				
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="365 1898 597 1940">EFFECTIVO</td> <td data-bbox="597 1898 829 1940">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td data-bbox="829 1898 1110 1940">TARJETA DE DÉBITO</td> <td data-bbox="1110 1898 1459 1940">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>N/A</p>				
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>				



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El concurso puede cancelarse cuando la propuesta presentada no cumple con las especificaciones establecidas
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Obras Publicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	obras.publicas@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe anticipo de contrato de Adjudicación Directa?				
RESPUESTA:	Sí, sólo se menciona en las bases.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede existir un convenio adicional al contrato de Adjudicación Directa?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no rebase el 25% del monto contratado				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento debo presentar para la existencia legal del contratista?				
RESPUESTA:	Acta constitutiva, (cuándo es persona jurídica, certificada y original para cotejo), y para persona física (copia certificada de acta de nacimiento y RFC).				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»



MUNICIPIO DE
ZINACANTAN
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

[Handwritten signature]

LIC. RICARDO MEJÍA DÍAZ



VISTO BUENO:

[Handwritten signature]

ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09 / 02 / 2024